

# Monotributo ley 18.083

Valores mínimos: empresas sin dependientes

Vigencia: enero 2026

## Monotributo: unipersonal sin dependientes

Aporte monotributo: alternativas	Monto gravado (equivalente 5 BFC)	Aportes jubilatorios y FRL	Aporte al SNS <sup>(1)</sup>				Aporte total <sup>(1)</sup>			
			Sin cónyuge		Con cónyuge		Sin cónyuge		Con cónyuge	
			Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos
Sin opción al SNIS <sup>(1)</sup>	9.240	2.088	549	549	-	-	2.637	2.637	-	-
Con opción al SNIS	9.240	2.088	4.908	4.239	5.800	5.131	6.996	6.327	7.888	7.219
Sin opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos <sup>(1)</sup>	18.480	4.176	1.098	1.098	-	-	5.274	5.274	-	-
Con opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos	18.480	4.176	9.816	8.478	-	-	13.992	12.654	-	-
Uno con opción y el otro sin opción al SNIS <sup>(1)</sup>	18.480	4.176	5.457	4.586	6.349	5.680	9.633	8.964	10.525	9.856

(1) Quien no haga la opción por la cobertura del SNIS, sea el titular o cónyuge/concubino/a colaborador, debe aportar adicionalmente un 8 % sobre una BPC, independientemente de tener o no hijos a cargo, por concepto de seguro de enfermedad.

(2) Para brindarle el derecho del seguro de salud al cónyuge o concubino/a a cargo, el titular monotributista necesariamente debe ser beneficiario de dicho seguro, habiendo realizado la opción por el mismo.

## Monotributo: sociedad de hecho

Máximo: 2 socios sin dependientes o 3 socios familiares sin dependientes

Monto gravado por socio (equivalente a 5 BFC)	9.240
---	-------

Cantidad de socios	Total a pagar aportes jubilatorios y FRL
Un socio	2.088
Dos socios	4.176
Tres socios	6.265